JUSTIFICACIÓN ADICIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 4204000-886-2022

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO:

CONTRATO No.:	4204000-886-2022
TIPOLOGÍA:	Contrato De Prestación De Servicios
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Selección Abreviada Subasta Inversa
CONTRATISTA:	PROYECTOS SERVICIOS Y MANTENIMIENTO EN GENERAL S.A.S.
OBJETO:	Prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, con bolsa de repuestos, y adquisición, transporte, instalación y puesta en funcionamiento de bancos de baterías para las UPS, que se encuentran ubicadas en las sedes de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	05/09/2022
FECHA DE INICIO:	08/09/2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	31/12/2022
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Hasta el 31 de diciembre de 2022
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 207.284.500 Incluido IVA
ADICIÓN	No aplica
PRÓRROGA	No aplica
VALOR ACTUAL CONTRATO	$ 207.284.500 Incluido IVA
SUPERVISOR (CARGO)	Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

2. TIPO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL:

La modificación que se derive del presente documento consistirá en:

ADICIÓN	**X**

3. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL:

El Decreto No. 140 de 2021 “Por medio del cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C.”, en su Artículo 17 establece las funciones de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, así: “Artículo 17°. - Oficina de tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Corresponde a la Oficina de las tecnologías de la Información y las Comunicaciones las siguientes funciones: 1. Dirigir la gestión estratégica con tecnologías de la información y comunicaciones mediante la definición, implementación, ejecución, seguimiento y divulgación de un Plan Estratégico de Tecnología y Sistemas de Información - PETI, que esté alineado a la estrategia y al modelo integrado de gestión de la entidad. 2. Gestionar la implementación y mantenimiento de la arquitectura empresarial de la entidad y del Sector Gestión Pública. 3. Desarrollar los lineamientos en materia tecnológica, así como las estrategias y prácticas que habiliten la gestión de la entidad y del Sector Gestión Pública.

4. Responder técnicamente por los procesos de adquisición de bienes y servicios de tecnología, mediante la definición de criterios de optimización y métodos que direccionen la toma de decisiones de inversión en tecnologías de la información. 5. Administrar las herramientas, las bases de datos, la plataforma tecnológica de información y comunicaciones de la entidad y el mantenimiento de los mismos. 6. Implementar las metodologías y procedimientos necesarios para el desarrollo, instalación, administración, seguridad y uso de la infraestructura tecnológica de la entidad. 7. Coordinar el soporte informático de los sistemas, aplicativos y página WEB de la entidad, según la política de comunicaciones de la entidad. 8. Administrar el mantenimiento de los equipos de computación, las aplicaciones y demás programas sistematizados. 9. Establecer los lineamientos técnicos para el desarrollo de los contenidos y ambientes virtuales requeridos para el cumplimiento de las funciones y objetivos de la entidad. 10. Desarrollar estrategias de gestión de información para garantizar la pertinencia, calidad, oportunidad, seguridad e intercambio con el fin de lograr un flujo eficiente de información disponible para el uso en la gestión y la toma de decisiones en la entidad. 11. Coordinar la implementación y sostenibilidad del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información de la entidad, en el marco del Sistema Integrado de Gestión. 12. Las demás que se le asignen y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.”.

Para el cumplimiento de las obligaciones asignadas a la Oficina de tecnologías de la Información y las Comunicaciones OTIC, disponen de los rubros O21202020080787152 99 – Otros servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y aparatos eléctricos N.C.P, O21201010030106– Otras máquinas para usos generales y sus partes y piezas, O21202020080787152 03 – Servicio de mantenimiento y reparación de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica y O21201010030406 – Otro equipo eléctrico y sus partes y piezas, presupuestos destinados para atender las necesidades en materia de mantenimiento, por tanto, la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en pro de cumplir las metas establecidas, consideran necesario y viable técnicamente realizar la adquisición de bienes y servicios destinados a garantizar la operatividad de la plataforma tecnológica de la Secretaria General, en el caso particular, dentro de la infraestructura tecnológica se cuenta con soluciones que permiten proteger los equipos frente a la concurrencia de fallas eléctricas y garantizan las condiciones ambientales adecuadas para salvaguardar la infraestructura de sistemas, dentro de las cuales se encuentran los aires acondicionados de precisión Marca LIEBERT, los cuales requieren para su correcta operación servicios de mantenimiento periódico.

Las Unidades Ininterrumpidas de Potencia UPS, regulan la corriente eléctrica de los servidores y/o equipos de infraestructura tecnológica instalados en las sedes de la Secretaría General. La función esencial que cumplen la UPS es regular la corriente que alimenta los equipos de cómputo, protegiéndolos de las variaciones de voltaje producidas por descargas eléctricas, apagones de luz y sobrecargas. En el caso de la falta de corriente eléctrica, las UPS permiten que los equipos de cómputo conectados a ellas puedan funcionar por un tiempo de autonomía limitado, durante el cual los usuarios pueden apagarlos de manera correcta y salvaguardar la información que en ellos se almacena, garantizando condiciones para el óptimo y correcto funcionamiento de la infraestructura tecnológica que soporta la operación y servicios de las sedes.

En razón a las funciones que cumplen las UPS, se debe asegurar el óptimo funcionamiento de los mismos, para lo cual es necesario realizar actividades de mantenimiento que permitan detectar posibles fallas y en caso de daño de partes menores realizar su cambio o ajuste ya que de no mantenerlos en adecuado funcionamiento, se podrían generar daños en los equipos que hacen parte de la infraestructura tecnológica como servidores, switches, Routers, etc; a causa de variaciones eléctricas intempestivas o apagados no controlados, lo que conllevaría a fallas en el funcionamiento de equipos de forma parcial o total y los servicios que soportan.

JUSTIFICACIÓN ADICIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 4204000-886-2022

Con fundamento en la necesidad técnica en comento, la Oficina de Tecnologías de Información y las Comunicaciones de la Secretaría de General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., en cumplimiento de sus objetivos misionales, destinados a fortalecer la infraestructura tecnológica solicitó a la Dirección de Contratación el adelantamiento de un proceso de contratación directa conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015 por medio de la Solicitud de Elaboración de Contrato N. 948, remitida mediante Memorando No. 3-2022-22658, y cuyo propósito correspondía a la contratación de VERTIV COLOMBIA S.A.S., para la *"Prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo con repuestos a las Unidades Ininterrumpidas de Potencia (UPS) y los Aires Acondicionados de precisión marca LIEBERT, ubicados en las sedes de la Secretaría General."*.

Dado que el fabricante de las soluciones Liebert cuenta en la actualidad con un canal único y exclusivo para la prestación de los servicios requeridos por la Entidad, se ha venido atendiendo a la modalidad de contratación directa en los últimos años.

No obstante, y a pesar de contar con la documentación indicada, durante el proceso precontractual los tiempos administrativos por parte de la empresa VERTIV COLOMBIA S.A.S. fueron muy elevados, hallando que el contratista ahora le correspondía escalar según su proceso/procedimiento las revisiones previas, autorizaciones, modificaciones o aceptaciones, cualquier tipo de requerimiento a VERTIV GROUP LATINOAMÉRICA, estos escalamientos generaron tiempos extensos para la entrega de información, lo cual extendió los tiempos para la publicación del proceso en la plataforma transaccional SECOP II. Una vez se realizó la publicación y con las indicaciones para que VERTIV COLOMBIA S.A.S realizará la verificación y correspondiente aceptación del proceso en la plataforma, se escala nuevamente y la parte Jurídica VERTIV GROUP LATINOAMÉRICA, nos solicita una serie de cambios contractuales según sus políticas y lineamientos, para concertar esos requerimientos se realizó mesa de trabajo entre el Contratista, la Oficina TIC y la Dirección de Contratación, posterior a ellos se identifican que estos cambios no se podrían aceptar ya que se excedía lo que la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. podría realizar o permitir conforme a la legislación colombiana que regula la contratación pública y lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad, lo que finalmente nos lleva a la no celebración del contrato correspondiente.

Conforme a lo indicado, el equipo UPS de marca Liebert NO cuentan actualmente con servicios de mantenimiento, servicio que resulta vital para garantizar su correcto funcionamiento en el corto y mediano plazo. Razón por la cual, se evaluaron opciones para proceder con la satisfacción de la necesidad indicada, dentro de los aspectos revisados, se tomó en consideración el Contrato de Prestación de Servicios No. 4204000-886-2022 suscrito con la empresa Proyectos Servicios Y Mantenimiento En General S.A.S., celebrado con ocasión al proceso de selección en modalidad de Selección Abreviada Subasta Inversa SGA-SASI-012-2022 y mediante el cual se contrataron servicios de *"Prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, con bolsa de repuestos, y adquisición, transporte, instalación y puesta en funcionamiento de bancos de baterías para las UPS, que se encuentran ubicadas en las sedes de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá."*.

En consideración a lo expuesto, con el fin de atender de manera adecuada la necesidad señalada, y garantizar la correcta operación de la UPS marca Liebert, fue solicitada cotización al contratista Proyectos Servicios Y Mantenimiento En General S.A.S., a efectos de poder lograr una modificación contractual de adición que garantice el mantenimiento del componente UPS marca Liebert. Mediante cotización de fecha 27 de octubre de 2022 el contratista presenta cotización que incluye los siguientes valores:

JUSTIFICACIÓN ADICIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 4204000-886-2022

ITEM	SEDE	DIRECCIÓN	UPS	JORNADA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	VALOR
1	Manzana Liévano	Cra 8 No. 10-65	UPS Liebert NXA DE 80 KVA	1	700000
				SUBTOTAL	700000
				IVA	133.000
				TOTAL	833.000

El Contrato de Prestación de Servicios No. 4204000-886-2022 se ha venido ejecutando con normalidad y conforme al plazo de ejecución pactado el vencimiento del plazo es el día 31 de diciembre de 2022.

La Entidad ha realizado los pagos conforme a lo establecido en la forma del pago, de tal manera que el contrato presenta un balance financiero, así:

VALOR CONTRATO	TOTAL, PAGADO	SALDO
$ 207,284,500.00	$ 15,732,300.00	$ 191,552,200.00

Disponibilidad	Reg.Pptal	Fecha R.P	Rubro Presupuestal	Orden de Pago	Fec.Afec. Ppto	Valor de los Pagos
957	1425	05/09/2022	230116055400000078			
958	1426	05/09/2022	O21201010030406			
959	1427	05/09/2022	O21201010030404			
960	1428	05/09/2022	O212020200807871520	859320	24/10/2022	$ 15.732.300

En este sentido, y considerando la criticidad de los equipos UPS en la infraestructura de sistemas resulta necesario adicionar el contrato con el fin de garantizar la correcta operación de la UPS Liebert por medio de servicios de mantenimiento preventivo, y el suministro de repuestos de alto costo como baterías que se llegaran a necesitar con ocasión de un eventual mantenimiento correctivo, de modo que se proteja la vida útil del equipo y se asegure la protección del componente tecnológico que se respalda por medio de esta UPS. La adición abordaría los siguientes conceptos:

- Un monto por concepto de servicio de mantenimiento preventivo de equipo UPS Liebert, conforme a la cotización presentada por el contratista.
- Un monto por concepto de cambio de bancos de baterías y/o repuestos que llegue a requerir la UPS, valor que se estima conforme al valor que usualmente se destina para estas finalidades en cada vigencia y en atención a que el equipo lleva operando mas de 25 años.

Con la presente adición se garantizará la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de la UPS marca LIEBERT, ubicada en el Edificio Municipal de la Manzana Liévano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

4. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL:

En consecuencia, la oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, solicita la modificación del Contrato de Prestación de Servicios No. 4204000-886-2022, en el sentido de:

BOGOTÁ

JUSTIFICACIÓN ADICIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 4204000-886-2022

1. Adicionar el valor del contrato en la suma de OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS ($ 833.000) IVA incluido, con el fin de satisfacer las necesidades expuestas por concepto de servicios de mantenimiento preventivo.
2. Adicionar el valor del contrato en la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 4.500.000) IVA incluido, con el fin de satisfacer las necesidades expuestas por concepto de cambio de bancos de baterías y/o repuestos que llegue a requerir la UPS.

La presente modificación contractual, se encuentra amparada por los Certificados de Disponibilidad Presupuestal que se relacionan seguidamente:

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1393 de 28 de octubre de 2022. Rubro Otro Equipo Eléctrico Y Sus Partes Y Piezas, Para Dar Cubrimiento A Los Requerimientos De Repuestos.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1394 de 28 de octubre de 2022. Rubro Servicio De Mantenimiento Y Reparación De Aparatos De Distribución Y Control De La Energía Eléctrica, Con El Fin De Dar Cubrimiento A Los Servicios De Mantenimiento.

Las demás condiciones del contrato no son objeto de modificación y continúan vigentes conforme fueron establecidas

Atentamente,

RAFAEL LONDOÑO CARANTON
Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Supervisor del Contrato No. 4204000-886-2022

Proyectó: Edgar Raúl Camacho Rojas– Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Proyectó: Sandra Viviana Muñoz– Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Revisó y ajustó: Leidy Yineth Mora – Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones